

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Vélez, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO LABORAL 2019-00006
Demandante: GILBERTO CAÑON SÁNCHEZ

Teniendo en cuenta que aún el demandado no ha sido notificado del mandamiento de pago, se dispone requerir al apoderado de la parte demandante para que cumpla con la carga de la notificación personal ordenada en el mandamiento de pago.

Previamente a resolver sobre la entrega de dineros solicitado por el apoderado de la parte demandante, se dispone devolver el expediente a secretaría, para que se surtan los trámites de la notificación.

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO VELEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

96313c34b9aa584a3216e63c765459bc01c5df787f25dd9135f7814dc2a8a3

e7

Documento generado en 26/10/2020 03:06:04 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>